

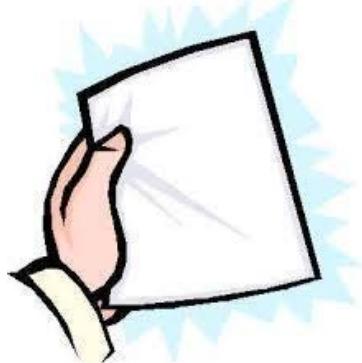


UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Becas de carácter general, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso académico 2015/2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE 6 agosto 2015)

Unidad de Becas (Sº Alumnado)

Fecha de presentación de solicitudes:



HASTA: 15 de OCTUBRE de 2015



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Universitat Politècnica de València
www.upv.es





Requisitos de los solicitantes:

- ESTAR MATRICULADO/A
- NO ESTAR EN POSESIÓN DE UN TITULO DEL MISMO O SUPERIOR NIVEL
- SER ESPAÑOL o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En este último caso, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. Estos requisitos no serán exigibles para la obtención de la beca de matrícula
- REQUISITOS ACADÉMICOS
- REQUISITOS ECONÓMICOS





Clases y cuantías:

- La cuantía de las becas consistirá en:
 - Una cuantía fija: (se pagará en primer lugar, en las mismas fechas que en los cursos anteriores)
 - a) Cuantía fija ligada a la renta del solicitante: 1.500€
 - b) Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante durante el curso: 1.500€
 - c) Beca de matrícula: comprenderá el precio público oficial de los Servicios Académicos universitarios correspondiente a los créditos en que se haya matriculado el estudiante por primera vez en el curso 2015/2016
 - Una cuantía variable (mínimo 60 euros): (se pagará una vez resueltas y asignadas las cuantías fijas). Se distribuirá, de forma competitiva, entre los solicitantes en función de la renta familiar, del rendimiento académico y del crédito disponible.





REQUISITOS ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS

Los **conceptos de beca** a los que se puede optar dependerán:

1º Del **rendimiento académico del curso anterior**

2º De los **créditos matriculados en el curso actual**

3º Del **umbral de renta** de la Unidad Familiar



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Universitat Politècnica de València
www.upv.es





REQUISITOS ACADÉMICOS: Rendimiento académico del curso anterior

UNIVERSITARIOS – ACCESO A LA UNIVERSIDAD (1º de Carrera)

PARA BECA DE MATRÍCULA (no pagarla)

5,5 de media en todas las vías de acceso

***Nota: (40% fase general + 60% bachillerato)**

PARA LAS DEMÁS CUANTÍAS

6,5 de media en todas las vías de acceso

(40% fase general + 60% bachillerato)



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Universitat Politècnica de València
www.upv.es





REQUISITOS ACADÉMICOS: **Rendimiento académico del curso anterior**

Alumnos de 2º y Posteriores cursos

1. Alumnos matriculados en el curso anterior de **al menos 60 créditos**, deberán haber obtenido el siguiente rendimiento académico, para la obtención de los siguientes conceptos: **Beca matrícula, Cuantía renta, Cuantía residencia y Cuantía variable**

Opción A)

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	100%
Ciencias	100%
Ciencias Sociales y Jurídicas	100%
Ciencias de la Salud	100%
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	85%





REQUISITOS ACADÉMICOS: **Rendimiento académico del curso anterior**

Opción B)

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar	Nota Media de las asignaturas superadas
Artes y Humanidades	90%	6,50
Ciencias	80%	6,00
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%	6,50
Ciencias de la Salud	80%	6,50
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	65%	6,00





REQUISITOS ACADÉMICOS: Rendimiento académico del curso anterior

Opción C)

En el supuesto de no cumplir con los requisitos académicos anteriores se podrá obtener **solamente Beca Matrícula** si has superado en el último curso realizado, los siguientes porcentajes:

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	90%
Ciencias	65%
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
Ciencias de la Salud	80%
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	65%





REQUISITOS ACADÉMICOS:

Rendimiento académico del curso anterior

2. Alumnos matriculados en el curso anterior **entre 30 y 59 créditos**, deberán haber aprobado el **100%** de los créditos matriculados, para la obtención de **Beca matrícula, Cuantía renta, Cuantía residencia y Cuantía variable**.

En el supuesto de no haber aprobado el 100% de los créditos matriculados se podrá obtener **solo Beca matrícula** si se han superado los siguientes porcentajes:

Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar
Artes y Humanidades	90%
Ciencias	65%
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
Ciencias de la Salud	80%
Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas	65%





REQUISITOS ACADÉMICOS: Rendimiento académico del curso anterior

MÁSTERS UNIVERSITARIOS

HABILITAN PROFESIÓN REGULADA	DEMÁS MÁSTERS
1º DE MÁSTER : NOTA ACCESO 6,5	1º DE MÁSTER: NOTA ACCESO 7
2º DE MÁSTER: -6,5 EN 1º DE MÁSTER -100% APROBADO	2º DE MÁSTER: -7 EN 1º DE MÁSTER -100% APROBADO



REQUISITOS ACADÉMICOS: Créditos matriculados en el curso actual

• Con carácter general:

Estudios de grado y master : **60 créditos**

Estudios de primer y segundo ciclo: dividir el total de los que integran el plan de estudios, excepto los de libre elección, entre el número de años que lo compongan

• Matrícula parcial:

Estudios de grado y master : **Entre 30 y 59 créditos**

Estudios de primer y segundo ciclo: (50% del mínimo calculado para primer y segundo ciclo):

Esta situación dará derecho a Beca Matrícula y cuantía variable mínima: 60 €

• Menos de 30 créditos: No da derecho a beca, excepto:

a) Cuando sean los últimos créditos para acabar la titulación

b) No se aplicará el requisito de un mínimo de créditos matriculados en el curso anterior cuando el alumno estuviera realizando un curso de carácter selectivo y lo hubiera superado totalmente.





REQUISITOS ECONÓMICOS

- La cuantía de la beca se establecerá según el umbral establecido en la convocatoria.
- Los umbrales de renta de la convocatoria son:

	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Familias de 1 miembro	3.771,00€	13.236,00€	14.112,00€
Familias de 2 miembros	7.278,00€	22.594,00€	24.089,00€
Familias de 3 miembros	10.606,00€	30.668,00€	32.697,00€
Familias de 4 miembros	13.909,00€	36.421,00€	38.831,00€
Familias de 5 miembros	17.206,00€	40.708,00€	43.402,00€
Familias de 6 miembros	20.430,00€	43.945,00€	46.402,00€
Familias de 7 miembros	23.580,00€	47.945,00€	50.267,00€
Familias de 8 miembros	26.660,00€	50.333,00€	53.665,00€

- En función de estos umbrales, se podrá optar a los siguientes componentes de beca:

Umbral				
3	Matrícula			
2	Matrícula	Residencia	C. Variable	
1	Matrícula	Residencia	C. Variable	C. Renta





Registro de la Sede Electrónica

- Los alumnos que deseen solicitar beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2015/2016, deberán de registrarse previamente en la página siguiente (los que ya estén registrados no deben volver a hacerlo, solo deberán identificarse):

<https://sede.educacion.gob.es>

Siguiendo los siguientes enlaces:

Trámites y servicios.

Becas, ayudas y subvenciones.

Becas, ayudas y subvenciones para estudiar.

- Becas y ayudas para estudios de grado, diplomatura y licenciatura



- No hay que aportar documentación.** Solo en determinados supuestos muy específicos se deberá aportar la documentación concreta que se especificará en el formulario.
- Necesitarás tener a mano, para cumplimentar la solicitud:**
- Los DNI o NIE de todos los miembros de la unidad familiar, dado que te requerirán datos como el número IDESP/IXESP, o la fecha de caducidad. Si lo tienes caducado, debes actualizarlo.
- Si resides fuera del domicilio familiar: contrato de alquiler en el que figuren los siguientes datos: DNI del arrendador, la dirección exacta del inmueble ,el importe mensual con los gastos incluidos, etc.
- Si eres familia numerosa: carnet de familia numerosa.
- Si el solicitante, hermanos o hijos tienen discapacidad superior al 33%: resolución o certificado del grado de discapacidad.
- En qué casos debes aportar documentación?**
- En caso que tengas ingresos de fuera de España, Certificado de la Agencia Tributaria de este ingreso en el extranjero.
- En caso de haber cursado estudios el año anterior en otra universidad, Certificado Académico de los estudios cursados.



- En el caso de ser económica y familiarmente independiente:
 - Certificado Resumen del IRPF o de Imputaciones Íntegras (en caso de no estar obligado a hacer la declaración de renta) correspondientes al ejercicio 2014
 - Contrato de alquiler o titularidad de la vivienda
 - Certificado de empadronamiento
- Si eres ciudadano de la Unión Europea, deberás acreditar la condición de residente permanente o ser trabajador por cuenta propia o ajena (requisito no exigible para la obtención de la beca de matrícula).

En el caso de que debas aportar algún tipo de documentación, deberás hacerlo en tu centro de estudios y/o en la Unidad de Becas del SERVICIO DE ALUMNADO, así como por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.





Consulta del estado del expediente de beca

- Dirección electrónica:
<https://sede.educacion.gob.es>
- En la Intranet de la UPV
- En persona en la Unidad de Becas (Ed. Rectorado)
 - * Solo se podrá informar al solicitante de la beca o a persona con autorización por escrito.





Resolución de la beca

- La credencial (concedidas o denegadas) podrán descargarse de la dirección electrónica:
<https://sede.educacion.gob.es>, en el apartado correspondiente a “Notificaciones”, igual que el impreso de Alegaciones y Recursos.
- Con posterioridad, se regularizará la situación a efectos de precios públicos, si procede.





Alegaciones y Recursos

-Se debe descargar el formulario disponible en la web del MECD

-Se presentan en la Unidad de Becas

- **Alegaciones**

-A las alegaciones se acompañara toda la documentación que pueda ser de ayuda a la resolución de la misma.

- Recursos de reposición

-Plazo de un mes a partir de la publicación en el BOE de la resolución de la convocatoria.

- Resuelve el MECD



Consideraciones importantes

- El importe de beca de matrícula comprenderá solo los créditos que el estudiante se matricula por primera vez. No formaran parte de la beca de matrícula:
 - Los créditos que excedan del mínimo necesario para obtener la titulación que se trate.
 - Los precios especiales que se devenguen como consecuencia de convalidaciones, reconocimiento o adaptaciones de estudios, asignaturas o créditos
- CAMBIO DE ESTUDIOS:
 - No se podrá obtener ninguna beca en los nuevos estudios hasta que se acredite la superación del mismo porcentaje de créditos que se hubieran superado con beca en los estudios abandonados.
 - No se consideraran cambio de estudios, las adaptaciones a nuevos planes de los mismos estudios, y se deberá, en todo caso, cumplir los requisitos académicos establecidos con carácter general.
- Se tendrá en cuenta el rendimiento académico del último curso realizado



Importante!

Reintegro de la beca

- Anulación de la matrícula (debes comunicarlo a la U. de Becas)
- No haber superado el 50% de los créditos matriculados, o el 40% en las ramas de Ciencias y Enseñanzas Técnicas. Se excluyen los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. (Se devolverán todos los componentes con excepción de la beca matrícula)
- (SÓLO PARA BECA PFC): No haber presentado el proyecto fin de carrera en el plazo de 2 años desde la Resolución de concesión de beca.

Si durante el curso escolar, tu matrícula se modifica, la beca podrá verse afectada, pudiendo pasar de beca completa ($>=60$ créd.) a beca parcial (entre 30 y 59 créditos) o a denegada (<30 créditos), con la consiguiente devolución de los conceptos que correspondan.

Importante: los créditos reconocidos, convalidados y adaptados no cuentan para beca (es decir, el alumno que está matriculado de 60 créditos y le son reconocidos 12 créditos, pasa a tener una matrícula a efectos de beca de 48 créditos y por tanto se considera beca parcial)



PARA CUALQUIER DUDA SOBRE ESTAS
BECAS, NO DUDES EN CONTACTAR CON
NOSOTROS:

sal.becas@upv.es



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Universitat Politècnica de València
www.upv.es





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

www.upv.es